RESOLUCIÓN PR N° 607 /2012

Asunción, 21 de diciembre de 2012.-

UOC

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/2012 "ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y CINTAS".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. N° 259/2012** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 21/12/2012, por la cual presenta el Informe de Evaluación Nº 63/2012 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 49/2012 **"Adquisición de Tintas, Toner y Cintas"**; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 03 de diciembre de 2012, se procedió al acto de recepción y apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas presentadas por las firmas DOCUNET S.A., M&O DISTIRBUIDORA DE MILCIADES RAMON SOSTOA PENAYO, SYNET INGENIERIA DE CELSO AUGUSTO OCHOA BAEZ, SERVIMATIC DE ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA, DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS, MASTER SOFT PY S.R.L. y FV COMERCIAL DE DARIO ULISES CONCEPCIÓN VILLALBA ROLON, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 88/2012;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de la oferta obtenida, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación a favor de las firmas SYNET INGENIERIA DE CELSO AUGUSTO OCHOA BAEZ, SERVIMATIC DE ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA y MASTER SOFT PY S.R.L, cuyas ofertas económicas cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 49/2012 **"Adquisición de Tintas, Toner y Cintas"**, por el importe total de Gs. 388.028.520 (Guaraníes Trescientos ochenta y ocho millones veintiocho mil quinientos veinte) IVA incluido, según detalle:----------

979 **a)** A la firma **SYNET INGENIERIA de Celso Augusto Ochoa Báez,** por el importe total de Gs. 228.522.000 (Guaraníes Doscientos veinte y ocho millones quinientos veinte y dos mil) IVA incluido, correspondiente a los Lotes Nº 1, 3, 4, 6, 7 y 9.----------

980 **b)** A la firma **SERVIMATIC de Eliezer Manuel Caballero Amarilla,** por el importe total de Gs. 145.632.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y dos mil) IVA incluido, correspondiente a los Lotes Nº 2, 5 y 8.----------

981 **c)** A la firma **MASTER SOFT PY S.R.L.,** por el importe total de Gs. 13.874.520 (Guaraníes Trece millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientos veinte) IVA incluido, correspondiente al Lote Nº 10.----------

.../...

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

Lic. Carlos José Krüssel Llano
PRESIDENTE
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 607 /2012

.../// ...

Art. 2º **Confirmar** el Plan de Cumplimiento del Servicio requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas, según detalle:-----

Lote Nº	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
1 al 10	50% de lo adjudicado dentro de los 10 días de la recepción de la Orden de Compra.	Depósito de Bienes en Tránsito de la Administración Central, con participación de personal del Dpto. de Informática.
	50% de lo adjudicado dentro de los 60 días de la recepción de la Orden de Compra.	

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato, conforme a las disposiciones del Art. 10º, inciso 11 del Decreto Nº 21909/03, previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 47º tercer párrafo del Decreto Nº 21909/03 (DDJJ Art. 40º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y la presentación de la Autorización del Fabricante de Servimatic.---

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser celebrados en virtud de esta Resolución, conforme a lo dispuesto precedentemente.----------

Art. 5º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND PRESIDENCIA